

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****23799** GRUPO ASCENSORES ENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

## ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2009 acordó por unanimidad reducir el capital social en 259.269 euros, con la finalidad de amortizar 86.423 acciones propias que la Sociedad tiene en su cartera y que se corresponden con los números 4.715 al 4.778; 43.413 al 45.283; 124.488 al 130.154; 131.468 al 132.983; 151.981 al 154.760; 188.657 al 192.848; 255.683 al 260.391; 285.656 al 290.343; 327.376 al 328.375; 335.575 al 337.250; 403.341 al 406.469; 417.662 al 421.581; 422.582 al 426.581; 475.509 al 477.508; 482.996 al 486.329; 488.366 al 495.170; 590.037 al 590.385; 855.912 al 858.749; 1.025.769 al 1.031.932; 1.208.889 al 1.220.888; 1.235.449 al 1.239.539; 1.316.766 al 1.318.077; 1.468.523 al 1.469.096; 1.669.821 al 1.671.691; 1.712.784 al 1.716.162; 1.924.896 al 1.925.180 y 2.245.191 al 2.247.399, quedando el capital social establecido en la suma de 8.539.923 euros. El plazo máximo para su ejecución será de un año.

## ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2009 acordó por unanimidad un aumento de capital social con cargo a reservas por importe de 2.846.640 euros, mediante la emisión de 948.880 acciones nominativas liberadas de tres euros de valor nominal cada una, quedando el nuevo capital social establecido en la suma de 11.386.563 euros.

## CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2009 acordó por unanimidad cambiar el domicilio social al Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Rúa B, Parcela 10.10, modificando el artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad, que quedará con la siguiente redacción:

**ARTÍCULO 4:** El domicilio social se fija en Vigo (Pontevedra), Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Rúa B, Parcela 10.10, donde está establecida su representación legal. Corresponde al Organismo de Administración, dentro de los límites y con las formalidades legales, el traslado de domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la empresa haga necesario o conveniente.

Vigo, 7 de julio de 2009.- Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.

ID: A090054107-1